



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

**ACTA NÚMERO VEINTESEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (24-2019).** El Consejo Superior Universitario, en la Ciudad de Guatemala a las ocho horas con veinte minutos (08:20), reunidos en el Salón Itzamna del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, ubicado en la cero (0) calle quince guion cuarenta y seis (15-46), zona quince (15), nivel número seis (6) del edificio de los Colegios Profesionales, el día martes seis (6) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.

**Los Decanos de las Facultades:** Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Ciencias Médicas; Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, de la de Odontología; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la de Arquitectura.

**Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala.

**Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura.

**Los Representantes Estudiantiles:** Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la de Humanidades; Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. **También estuvieron presentes:** El



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

**PUNTO ÚNICO**                    **CRISIS POR TOMA DEL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**PUNTO PRIMERO:** Inicia la sesión del Consejo Superior Universitario, tomando la palabra el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien indica la importancia de que el pleno del Consejo Superior Universitario conozca y resuelva la situación de los Observadores Electorales en el proceso electoral que vive el país, e indica que dada la coyuntura actual, hay dos opciones que se han analizado: 1. A pesar de la crisis que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala dar acompañamiento al proceso electoral, mediante el Observatorio Electoral; 2. Que se comuniqué a la población que la Universidad de San Carlos de Guatemala no participará con el Observatorio Electoral en la segunda vuelta de elecciones. El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede la palabra a la Licenciada Geidy de Mata, quien procede a indicar que la Universidad de San Carlos tuvo 1453 observadores en la primera vuelta del proceso electoral nacional, lo que se traduce en la institución más grande de observadores, es por ello que manifiesta la importancia de que a pesar de la crisis que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala, se pueda coordinar, para que en segunda vuelta del proceso electoral también se apoye en los centros de votación por medio del Observatorio Electoral de la Universidad de San Carlos. El Consejo Superior Universitario considera de importancia la participación del Observatorio Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el proceso electoral nacional de segunda vuelta, ya que es una labor clave para el desarrollo de la transparencia y la democracia del país. Después de las deliberaciones y argumentaciones correspondientes. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Instruir a la Licenciada Geidy de Mata, para que pueda coordinar, sistematizar y organizar, el proyecto de Observatorio Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la segunda vuelta de elecciones, con la finalidad que dicho proyecto se realice con las condiciones idóneas.***



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

**PUNTO SEGUNDO:** El Consejo Superior Universitario procede a conocer la modificación del Punto Sexto del documento titulado Ayuda de Memoria de Reunión de segunda reunión de fecha 5 de agosto. Después de las deliberaciones y argumentaciones, al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA:** **Modificar el punto sexto del Acta 23-2019, el cual queda de la siguiente manera; Establecer que aquellos puntos acordados por la comisión de dialogo, que a criterio del Consejo Superior Universitario, por cuestiones de carácter legal, financiero o de otra índole, no sean refrendados, deberán tratarse nuevamente en la mesa de negociación por única vez con las observaciones pertinentes por parte de los representantes de Consejo Superior Universitario y una vez renegociado el acuerdo será retornado por este órgano de dirección. En dicha sesión este órgano colegiado conocerá y resolverá, en definitiva, debiendo invitar a los ocho representantes del sector estudiantil y sindical debidamente acreditados en la mesa de diálogo para proporcionar la información que sea necesaria.**

**PUNTO TERCERO.** El Consejo Superior Universitario en correspondencia con lo acordado en el punto TERCERO del Acta No. 20-2019 de sesión celebrada el 31 de julio de 2019, procede a conocer los proyectos de comunicado solicitados al Instituto de Análisis de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IPNUSAC. En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, luego de analizar y deliberar sobre el punto **ACUERDA: Aprobar los siguientes comunicados para su publicación y difusión por todos los medios electrónicos, con que cuenta la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

*“El Consejo Superior Universitario  
y el Rector Murphy Paiz  
CONSIDERANDO:*

***PRIMERO.*** *Que en su comunicado de prensa del 25 de julio del año en curso, fijó la posición de la Universidad de San Carlos de Guatemala en torno a la crisis migratoria regional que involucra a Guatemala. Asimismo, se reiteró que los procesos migratorios desde nuestro país hacia Estados Unidos de América, tienen causas estructurales de carácter económico, social, cultural, ambiental y político que denotan la incapacidad del Estado de Guatemala para ofrecer a sus habitantes condiciones de seguridad personal y familiar, empleos e ingresos suficientes para vivir dignamente.*

***SEGUNDO.*** *Que el 26 de julio de 2019, en la ciudad de Washington, representantes de los Gobiernos de Guatemala y Estados Unidos de América suscribieron el acuerdo “Relativo a la cooperación respecto al*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

examen de solicitudes de protección”, por parte de migrantes extranjeros que buscan asilo en la nación norteamericana.

**TERCERO.** Subsisten interpretaciones contradictorias con respecto al alcance del acuerdo, al punto en que el presidente de EE.UU. ha destacado en sus mensajes a través de redes sociales que se trata de un convenio de “tercer país seguro”, mientras que el gobierno de Guatemala omite referirse con claridad al respecto.

**CUARTO.** La Corte de Constitucionalidad se pronunció en el sentido de que cualquier acuerdo de esa naturaleza, debe atenerse a lo que establece el artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

### **EXPRESA:**

**PRIMERO.** Su rechazo a la suscripción del citado acuerdo, así como a las presiones o amenazas de orden político, económico, diplomático o de otra naturaleza, que menoscaben la dignidad y la soberanía de Guatemala.

**SEGUNDO.** Nuestra insistencia en el sentido de que este asunto sea abordado observando escrupulosamente el respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala y de conformidad con lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, cuyos fallos deben ser acatados como condición para la vigencia del Estado de derecho en nuestro país.

**TERCERO.** Es necesaria, a la vez, la divulgación del acuerdo entre Guatemala y Estados Unidos sobre un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, suscritos por los titulares de Trabajo de ambos países el 30 de julio de 2019.

**“Id y enseñad a todos”  
Guatemala, 6 de agosto de 2019”**

**“El Consejo Superior Universitario  
y el Rector Murphy Paiz**

**en defensa del acceso a la memoria histórica**

En el transcurso del segundo semestre del año 2019, el Gobierno de Guatemala ha tomado una serie de medidas de orden administrativo y político en relación con el acceso al Archivo Histórico de la Policía Nacional, cuyo control pasó a manos del Ministerio de Cultura y Deportes. Sobre el particular,

### **HACE SABER:**

**PRIMERO.** La preocupación de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el carácter restrictivo de esas disposiciones gubernamentales, en cuanto atentan no solamente contra el derecho de acceso a la información pública (protegido por la Constitución Política de la República de Guatemala y por la Ley de Acceso de Información Pública, Decreto 57-2008), sino también por ser violatorias del derecho humano a la verdad y la memoria histórica.

**SEGUNDO.** El Archivo Histórico de la Policía Nacional es y debe ser preservado como un patrimonio cultural e histórico, único en el continente americano y el mundo por el volumen de información contenida en su acervo, indispensable para la investigación de la historia nacional a lo largo del traumático siglo XX guatemalteco,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

*especialmente para dar sustento jurídico e histórico a los justos reclamos de las víctimas de los regímenes autoritarios y del conflicto armado interno.*

**TERCERO.** *La auténtica reconciliación nacional solo es posible si se va al fondo de la verdad histórica; pretender ocultarla o bloquear el acceso a ella con cortapisas administrativas solamente puede contribuir a mantener la impunidad del pasado y, con ella, la impunidad del presente.*

*Por lo anteriormente expuesto*

### **DEMANDA Y PROPONE:**

**PRIMERO.** *Al Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Cultura y Deportes, revertir todas las medidas tomadas hasta ahora en relación con el Archivo Histórico de la Policía Nacional, a fin de que se garantice el acceso ciudadano a la información allí contenida, sin más restricciones que aquellas de orden técnico aconsejables para proteger el acervo documental, tal como venía funcionando hasta antes del traslado de esta responsabilidad al citado ministerio.*

**SEGUNDO.** *Al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Dirección Técnica del Presupuesto, a la comisión legislativa correspondiente y al propio Congreso de la República, destinar los recursos presupuestarios suficientes para que el Archivo Histórico de la Policía Nacional y el Archivo General de Centroamérica funcionen con normalidad y atiendan sin precariedades sus importantes responsabilidades de manera integral. Lo anterior debe reflejarse en lo que resta del actual ejercicio fiscal, como en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado correspondiente a 2020.*

**TERCERO.** *Crear una Comisión Normalizadora con participación de delegados del Ministerio de Cultura y Deportes, la Universidad de San Carlos de Guatemala (a través de la Escuela de Historia), la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, cuya función principal sea preparar una propuesta para el manejo de ese patrimonio nacional a presentar al gobierno que asuma el 14 de enero de 2020, con vistas a continuar la digitalización de la información allí existente y garantizar el acceso público a su contenido histórico, con fines académicos y legales orientados a la reconciliación nacional.*

*“Id y enseñad a todos”  
Guatemala, 6 de agosto de 2019”*

**PUNTO CUARTO:** El Consejo Superior Universitario concede la palabra al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, quien propone que se cambien los comisionados designados, para revisar el Convenio con la Cámara de Industria de Guatemala, en lo relativo a la cláusula referida al ejercicio profesional supervisado (EPS), de acuerdo a la normativa de cada unidad académica; Después de las deliberaciones correspondientes el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Modificar el punto CUARTO del Acta 20-2019, de fecha 31 de julio de 2019. SEGUNDO: Conformar la comisión integrada con los siguientes Decanos; Decana de la Facultad de Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Decano de la Facultad de Arquitectura.**

**PUNTO QUINTO:** El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone que se designen grupos de trabajo con los miembros del Consejo Superior Universitario con la finalidad de que cada grupo analice y estudie los diferentes puntos pendientes del petitorio, con el objetivo de hacer más rápida la solución de la crisis por la que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala. Luego de las argumentaciones correspondientes, con el voto de dieciséis de los consejeros a favor el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Formar grupos de trabajo para el día de mañana 7 de agosto, con el fin de abordar los distintos puntos del petitorio. El Secretario General se encargará de designar a los consejeros.**

### **CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (08:20) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Lic. Gustavo Bonilla, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Arq. Edgar Armando López Pazos, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Dr. Mario Llerena Quán, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Juan Carlos Palencia Molina y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (8:22) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (08:33) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (09:03) Dr. Carlos



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 24-2019

Sesión Extraordinaria  
6 de agosto de 2019

Estuardo Gálvez Barrios, (09:34) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (10:33) Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, (10:36) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (11:18) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado y (13:05) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz,

3. Que estuvieron ausentes: **Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **Lic. Luis Antonio Suarez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; **Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez**, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería; **Lic. Mynor Giovany Morales Blanco**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; **Sr. Keevin Josué González Torres**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura y **MSc. Mynor Custodio Franco Flores**, Director de Asuntos Jurídicos;
4. Que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en correspondencia con la sesión permanente declarada el 30 de julio de 2019, mediante el Acta No. 19-2019, manifestó que quedan convocados para celebrar sesión extraordinaria el jueves 8 de agosto de 2019.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las quince horas con treinta minutos (15:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**